

## 1. CONTEXTO Y TEMÁTICA

**Meta!** es una nueva herramienta de financiación colectiva basada en la cooperación entre muchas personas, que utilizan las posibilidades que ofrece internet, para reunir una suma de dinero con la que apoyar el desarrollo de una iniciativa concreta. En Meta! se unen la financiación colectiva (*crowdfunding*) con el apoyo institucional mediante la co-financiación de la Diputación de Gipuzkoa a través del *matchfunding*.

Meta! se desarrolla a través de la plataforma goteo.org, una red social para la financiación colectiva (aportaciones monetarias) y colaboración distribuida (servicios, infraestructuras, microtarefas y otros recursos), desde la que se impulsa, gracias al compromiso de la ciudadanía, el desarrollo autónomo de proyectos creativos e innovadores, cuyos fines sean de carácter social, cultural, científico, educativo, tecnológico o ecológico.

Esta plataforma está gestionada por la Fundación Goteo, entidad sin ánimo de lucro que asegura los principios de apertura, neutralidad, transparencia e independencia en el desarrollo y mantenimiento de la plataforma de crowdfunding Goteo.org, así como ofrece beneficios fiscales a donantes e impulsores.

En Meta!, a la fórmula del crowdfunding hay que añadir la implicación de la Diputación Foral de Gipuzkoa que, mediante el matchfunding, participa e impulsa esta convocatoria, complementando las aportaciones ciudadanas, con sus aportaciones, creando un efecto multiplicador.

Cuando se inician las campañas de crowdfunding de cada proyecto, la co-financiación de la Diputación respalda las contribuciones de los ciudadanos que apoyan los proyectos, de forma progresiva. Así, cada euro de la ciudadanía se multiplica por el equivalente aportado por la Diputación, en lo que denominamos matchfunding. Con este procedimiento, los proyectos pueden sumar a las contribuciones recaudadas entre su comunidad, hasta 4.700€ de la Diputación de Gipuzkoa a través de la Fundación Goteo.

Esta es la tercera convocatoria de Meta! impulsada por la Diputación junto con la Fundación Goteo, para favorecer el surgimiento de iniciativas novedosas en el ámbito cultural, desarrolladas por agentes radicados en Gipuzkoa, buscando la implicación de la ciudadanía.

El presente documento determina las bases de la campaña de crowdfunding de proyectos culturales de Gipuzkoa (Meta!), con lo que conviene leerlas con atención. La presentación de los proyectos a la convocatoria Meta! supone la aceptación de las mismas.

## 2. A QUIÉN VA DIRIGIDA

Esta convocatoria de crowdfunding está abierta a cualquier proyecto de índole cultural, a desarrollar por parte de agentes de la sociedad civil guipuzcoana, bien particulares, bien entidades jurídicas tales como asociaciones, cooperativas, entidades sociales etc.

Quedan excluidos de esta convocatoria las empresas, los ayuntamientos y otras instituciones administrativas, así como los entes y organismos de los que forma parte la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Tampoco podrán presentarse los proyectos que hayan sido seleccionados en anteriores convocatorias de Meta!

La participación en esta campaña de crowdfunding presupone la **no presentación del mismo proyecto** participante a ninguna otra convocatoria de ayudas y subvenciones del Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

### **3. TIPO DE PROYECTOS**

#### **Temas**

Tienen cabida en esta convocatoria de crowdfunding los proyectos culturales desarrollados por agentes guipuzcoanos.

Especialmente se valorarán aquellas iniciativas novedosas y con un fuerte capacidad de activar la creatividad de los agentes guipuzcoanos.

También podrán tomar parte iniciativas de índole cultural desarrolladas por agentes guipuzcoanos en el área de la cooperación internacional.

#### **Formatos**

Cualquier iniciativa en el ámbito de la cultura, evento, programa, producción cultural, servicio, desarrollo tecnológico... es susceptible de presentarse a esta campaña de crowdfunding.

Dado que la convocatoria de la campaña de crowdfunding está dirigida a la sociedad guipuzcoana, el formato deberá buscar el mejor entronque del proyecto con las necesidades culturales y creativas del territorio, así como la intervención en el ámbito cultural en acciones de cooperación internacional.

### **4. PLAZOS Y CALENDARIOS**

#### **4.1 Fase de recepción de propuestas**

Entre el 23 de abril y el 5 de junio de 2018, ambos incluidos, se mantiene abierto el plazo de convocatoria pública para la preparación, asesoramiento y el envío de propuestas para su posterior valoración.

#### **¿Cómo presentar una propuesta?**

La presentación de las propuestas se llevará a cabo creando un usuario y rellenando un formulario de recepción de proyectos habilitado en la página web de esta convocatoria <https://www.goteo.org/call/meta-gipuzkoa-2018> previo registro de un perfil de usuario en Goteo.org

Es conveniente no dejar la tarea de rellenar el formulario para el último momento, sino que se recomienda trabajar en la edición-publicación del proyecto siguiendo los pasos y utilizando el tutorial disponible (enlace al vídeo tutorial).

Los participantes podrán presentar hasta un máximo de 2 proyectos aunque sólo 1 podrá ser seleccionado para entrar en campaña.

Se deben rellenar todos los campos requeridos en el formulario: título, subtítulo, presupuesto mínimo y óptimo, descripción, características básicas y objetivos de la campaña de crowdfunding, motivación y a quién va dirigido el proyecto, experiencia previa y equipo, recompensas individuales que se ofrecen, compromiso social, colaboraciones solicitadas,, calendario, etc.

Es conveniente tener en cuenta que **hay que preparar un breve vídeo así como una selección de fotos** que ilustren el proyecto.

Una vez rellenado el formulario, en cualquier caso, es **IMPRESINDIBLE ENVIARLO A REVISIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS**, de manera que cada proyecto se valore convenientemente, según su afinidad con el carácter general de Meta! y con los criterios de valoración definidos en las bases de esta convocatoria.

Si el formulario NO SE ENVÍA A REVISIÓN, se considerará nulo y no entrará a formar parte de la selección de la convocatoria.

**El plazo para la presentación de proyectos finaliza el 5 de junio a las 15.00 h, fecha a partir de la cual no se aceptarán nuevas propuestas.**

#### 4.2. Acciones de divulgación y formación

Para aportar la máxima información a quienes quieran presentar un proyecto se organizarán una serie de acciones de divulgación y formación, a las que se recomienda asistir

- 23 abril 2018: presentación pública de Meta! por parte de la Fundación Goteo y la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- 8 de mayo de 2018: taller formativo sobre crowdfunding , abierto a la ciudadanía
- 12 de julio de 2018: taller práctico, y **obligatorio**, de formación en comunicación para los proyectos seleccionados de Meta!

La información detallada sobre estas acciones, así como el horario, lugar, formas de inscripción y participación, estará disponible en: <https://www.goteo.org/blog/8898>

La asistencia a estas acciones no es obligatoria ni es condición necesaria para presentar el proyecto. No obstante, la asistencia es altamente recomendable para conocer las características de la convocatoria, así como para encontrarse y conocer a los asesores de la Fundación GOTEÓ.

No obstante lo anterior, **la asistencia al taller específico de comunicación del día 12 de julio es obligatoria para los responsables de los 15 proyectos seleccionados**, ya que su función es formar y asesorar de manera personalizada y presencial a los impulsores, con el objetivo de potenciar las posibilidades de conseguir la financiación mínima y, por tanto, aumentar el éxito de la campaña.

#### 4.3 Fase de valoración y selección de proyectos

Una vez cerrado el plazo de recepción de propuestas, los proyectos serán evaluados según los siguientes criterios y procedimientos

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para hacer la selección se considerará la viabilidad general de la propuesta y adecuación de los proyectos a las posibilidades que ofrece el crowdfunding como medio de financiación, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Que se encuentren en una fase de concreción y cuenten con un presupuesto coherente y un plan para el desarrollo efectivo de la iniciativa. (2 PUNTOS)
- Que estén impulsadas y/o impliquen a agentes con experiencia, capacidad demostrable y tiempo disponible para seguir las campañas, dinamizarlas y difundirlas de manera eficaz y atractiva, y que puedan desarrollar un plan de comunicación e implantarlo. Esto deberá demostrarse proponiendo una primera descripción breve del plan de comunicación digital para la campaña de crowdfunding en el apartado "Difusión" del formulario de inscripción de proyectos en Goteo. (3 PUNTOS)
- Que tengan bien identificados los colectivos y grupos de interés para su proyecto. (1 PUNTO)
- Que propongan recompensas individuales atractivas para sus grupos de interés y que permitan la utilización y replicabilidad de los resultados mediante la puesta a disposición de recursos de uso común, la apertura del código y la utilización de licencias libres. (2 PUNTOS)
- Calidad de la propuesta y nivel de originalidad e innovación respecto a la actual oferta de conocimientos, productos, servicios, y respecto a la promoción de valores deseables para la comunidad, que generen efectos positivos, transformadores en el entorno. (3 PUNTOS)
- Promoción de la gestión participativa y transparente, las prácticas colaborativas y/o la cooperación entre distintos agentes. (1 PUNTO)
- Ser un proyecto desarrollado y realizado en Gipuzkoa, que pueda enriquecer y promover la aparición de nuevos agentes en la escena cultural guipuzcoana, aportando proyectos e iniciativas de calidad y creatividad que puedan interconectarse e integrarse en el ecosistema cultural de Gipuzkoa. (3 PUNTOS)

### **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS SELECCIONADOS**

Los proyectos serán evaluados siguiendo estos criterios por un jurado constituido a tal efecto, y formado por miembros de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de la Fundación Goteo. El equipo evaluador podrá solicitar más información sobre los proyectos, así como solicitar el apoyo de agentes asesores en determinadas temáticas que requieran un conocimiento específico.

En total se seleccionarán un máximo de 15 proyectos.

La comisión de evaluación de esta convocatoria se reserva la capacidad de destinar una de las 15 plazas de proyectos seleccionados a un proyecto de cooperación al desarrollo, con temática cultural, más allá de la puntuación obtenida, con el fin de favorecer la inclusión de iniciativas culturales orientadas a la cooperación en esta convocatoria.

La Fundación Goteo se reserva el derecho de no publicación de aquellos proyectos que no cumplan los criterios básicos de publicación de la plataforma [goteo.org](https://goteo.org) disponibles en

<https://goteo.org/fag/project>, los términos definidos en estas bases, o que no hayan seguido y participado activamente en el asesoramiento facilitado.

**La notificación a los agentes promotores de los proyectos seleccionados se realizará de manera individual vía correo electrónico y la lista completa se publicará en la web de Meta! y en goteo.org antes del 19 de junio de 2018.**

#### **4.4. Asesoramiento a los proyectos seleccionados**

Entre el 25 de junio y el 18 de septiembre de 2018, los agentes impulsores de los proyectos seleccionados recibirán asesoría online especializada y personalizada, de cara a terminar de adecuar y optimizar los proyectos a la campaña de crowdfunding y maximizar los objetivos de cada proyecto (compromiso social y recompensas, presupuesto mínimo y óptimo, vídeo e imágenes...).

Los proyectos seleccionados recibirán además una formación presencial especializada el **día 12 de julio de 2018**, durante la cual se trabajará la correcta articulación de un plan de comunicación, y los proyectos recibirán asesoramiento para adaptar y optimizar sus iniciativas a una campaña de crowdfunding, maximizando las posibilidades de cumplir con los objetivos de sus proyectos.

**La asistencia al taller del 12 de julio de 2018 es obligatoria para los impulsores** de los 15 proyectos seleccionados (máximo 2 personas por proyecto)

#### **5. LANZAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS DE CROWDFUNDING DE LOS PROYECTOS DE Meta!!**

El 18 de septiembre de 2018 **se realizará el lanzamiento simultáneo de las campañas** de crowdfunding de los proyectos seleccionados, a través de las cuales, los agentes promotores de los proyectos, la ciudadanía, la Diputación Foral de Gipuzkoa, Goteo y otros agentes colaboradores sumarán sus esfuerzos para alcanzar los objetivos de financiación marcados.

Cada proyecto dispondrá de su propio espacio de presentación, blog para noticias y actualizaciones, herramientas de comunicación 2.0, pasarela de pago, etc. **El plazo de campaña será del 18 de septiembre al 27 de octubre la primera ronda y del 28 de octubre al 16 de noviembre de 2018, la segunda ronda.** Hay, por tanto, una primera ronda de financiación de **40 días** y una segunda ronda de **20 días**, vinculadas al presupuesto mínimo y óptimo del proyecto (más información sobre este aspecto en el apartado 7 de estas bases reguladoras).

Durante los 12 meses posteriores a la finalización de la campaña de crowdfunding se realizará por parte de Goteo y la Diputación Foral de Gipuzkoa el seguimiento de los proyectos exitosos y del cumplimiento de sus objetivos y compromisos, según los plazos establecidos en cada caso con posibles agentes implicados y colaboradores.

#### **6. FUNCIONAMIENTO DEL MATCHFUNDING DE Meta!!**

Meta! cuenta con una bolsa de matchfunding de hasta 70.000€ para complementar las aportaciones individuales que realiza la ciudadanía a los proyectos a través de la plataforma Goteo, aportado por la Diputación de Gipuzkoa.

El matchfunding de Meta! se adjudicará a los proyectos cuando finalice la campaña, y siempre que esta hubiera resultado exitosa en la primera ronda, a razón de 1€ de match por cada euro recaudado vía crowdfunding, con un límite de 4.700€ de matchfunding por proyecto, dentro de los condicionantes recogidos en estas bases.

Las condiciones de distribución de los 70.000€ de matchfunding entre los proyectos seleccionados, así como otras cuestiones de límites, contratos y pagos se especifican a continuación:

- a) La cantidad total de matchfunding de Meta! que aporta la Diputación Foral de Gipuzkoa es de un máximo de 70.000€.
- b) Como en todas las campañas de crowdfunding realizadas en Goteo, para que tanto el crowdfunding como el matchfunding aportados a los proyecto se hagan efectivos, el proyecto debe alcanzar su financiación mínima dentro de los primeros 40 días de campaña.
- c) El fondo se distribuirá entre los 15 proyectos una vez finalizadas las campañas, a razón de 1€ aportado por los ciudadanos = 1€ aportado por la Diputación.
- d) La cantidad de matchfunding disponible para cada proyecto es de 4.700€ que se suma a la recaudación realizada entre la ciudadanía.
- e) Para impulsar la implicación de los impulsores y de la ciudadanía en el crowdfunding, se establecen, como incentivos opcionales que podrán ser activados durante las campañas, 3 momentos en los que la proporción 1€ a 1€ variará, aumentando la aportación de la Diputación:

Al día siguiente de que todos los proyectos en campaña hayan alcanzado su presupuesto mínimo, se iniciará un período de 48h durante el cual se multiplicarán por 3 las aportaciones ciudadanas.

En un momento de la primera ronda de 40 días, y en otro de la segunda ronda de 20 días, a elección de los asesores de Goteo, se comunicará a todos los impulsores que durante un período de 24h se multiplicarán las aportaciones ciudadanas, para incentivar la activación de las campañas y la consecución de los objetivos

Mediante estos procesos las aportaciones se multiplicarán x 3, es decir si un usuario aporta 100€, la Diputación aportará 200€ lo que supondrá 300€ para el proyecto.

- f) Si transcurridos los primeros 40 días, uno o varios proyectos no consiguieran llegar a su objetivo mínimo de financiación, las aportaciones recaudadas por estos proyectos no se harán efectivas y el matchfunding asociado a esas aportaciones quedará disponible para otros proyectos, que podrán seguir recaudando en una segunda ronda de otros 20 días pudiendo superar, **sólo en este supuesto**, el límite de 4.700€ de matchfunding por proyecto aportado por la Diputación.
- g) La aportación duplicadora del matchfunding sólo se realizará una única vez por persona o entidad y proyecto (esto es, desde cada perfil de usuario en Goteo). Esto quiere decir que aunque desde un mismo perfil de usuario puedan efectuarse tantas aportaciones a un proyecto como se deseen, sólo se sumará el matchfunding en la primera aportación realizada por ese usuario y/o entidad, y por un importe máximo de 100 €.

e) El pago del matchfunding y las donaciones ciudadanas se realizarán de forma conjunta y tras la firma del contrato entre impulsores de proyecto y la Fundación Goteo.

## **7. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CROWDFUNDING Y GOTEO**

### **Sobre la Fundación Goteo y goteo.org**

La vía escogida por la Diputación Foral de Gipuzkoa junto con la Fundación Goteo para el desarrollo de **Meta!** es el crowdfunding, una herramienta de financiación colectiva. El crowdfunding se basa, más que en pedir, en implicar y afectar a los diferentes grupos de interés existentes alrededor de un proyecto, razón por la cual, más allá de una forma de conseguir financiación, plantea una nueva forma de relacionarse y de colaborar.

**Meta!** se desarrolla a través de Goteo.org, una red social para la financiación colectiva (aportaciones monetarias) y colaboración distribuida (servicios, infraestructuras, microtarefas, y otros recursos), desde la cual se impulsa, gracias al compromiso de la ciudadanía, el desarrollo autónomo de proyectos creativos e innovadores con finalidades de carácter social, creada por la Fundación Goteo.

La Fundación Goteo es una entidad sin ánimo de lucro creada para asegurar el mantenimiento de los principios de apertura, neutralidad, transparencia e independencia en el desarrollo y mantenimiento de la plataforma de crowdfunding Goteo.org. La Fundación también promueve un laboratorio de experimentación aplicada en torno al procomún, el código abierto y el conocimiento libre en distintos ámbitos sociales, culturales y económicos y asegura por su carácter no lucrativo y de utilidad pública, beneficios fiscales para los micromecenas.

Goteo.org es una plataforma de captación de crowdfunding que hace posible que personas y organizaciones puedan llevar a cabo con éxito proyectos socialmente rentables, sostenibles y perdurables en el tiempo. Iniciativas que generen nuevas oportunidades para la mejora constante de la sociedad, orientadas a facilitar cambios positivos en los lugares en los cuales se desarrollen, contribuyendo a fortalecer la comunidad que las genera y/o acoge (bien social); y que, a ser posible, tengan un ADN abierto a través del cual enriquecer los bienes comunes, asegurando, de esa manera, la posibilidad de transferencia y reutilización por parte del mayor número posible de personas y colectivos (fomentando, por tanto, el bien común).

El crowdfunding en general y Goteo en particular, tienen una serie de peculiaridades que se deben tener en cuenta para poder ajustar de manera más eficaz los proyectos presentados a Meta! A continuación se explican brevemente algunas de estas cuestiones:

### **Presupuesto mínimo y óptimo**

En Meta! se segmentan la campaña de cofinanciación de los proyectos en dos rondas, la primera de 40 días, y la segunda de 20 días. Por eso, a la hora de fijar el presupuesto, hay que dividirlo especificando un mínimo y un óptimo:

**El presupuesto mínimo** tiene que ver con el capital necesario para desarrollar las tareas iniciales, críticas e imprescindibles para poner en marcha el proyecto.

**El presupuesto óptimo** tiene que ver con tareas adicionales para la producción del proyecto, de sofisticación o mejora (aumentar la producción, traducir a otros idiomas, ofrecerlo en otros

soportes, etc).

Ésa es otra de las diferencias con muchas de las plataformas y dinámicas de crowdfunding que hemos estudiado para diseñar Goteo. Creemos que se puede y se debe ir más lejos en la relación entre micromecenazgos e impulsores de proyectos, y que un sistema basado en la confianza y los resultados transparentes puede permitir rondas posteriores de financiación una vez se han logrado avances significativos en las creaciones.

### **Compromiso social: fomentando lo que es libre y abierto**

Desde Goteo, plataforma desde la cual se articula Meta! se promueven iniciativas relacionadas con la mejora de los procesos ciudadanos, haciendo hincapié en la importancia de la transparencia, transferencia y reutilización de los resultados, fomentando así el desarrollo de los bienes comunes, del conocimiento libre y el código abierto. Esto es, proyectos que tengan un compromiso y un impacto social con la comunidad, utilizando licencias libres (por ejemplo: Creative Commons o GPL, General Public License), compartiendo conocimiento y facilitando el acceso al código fuente, a productos y recursos, a formación, a archivos y contenidos relacionados con la actividad para la cual buscan co-financiación, y que puedan reproducirse, copiarse, reutilizarse y remezclarse.

Los impulsores de los proyectos tendrán que ser los autores de los materiales compartidos con licencias libres o abiertas. La elección de la licencia más idónea (más o menos abierta) es decisión del autor y definirá el límite de uso a terceros (otras personas u organizaciones).

Aunque se valorarán especialmente proyectos con licencias abiertas, es posible presentar proyectos con cualquier tipo de licencia. Todas las partes se comprometen a respetar los términos de la licencia de cada proyecto en su integridad.

### **Recompensas individuales**

De forma complementaria al compromiso social, los proyectos deben ofrecer recompensas individuales dirigidas a las personas que financien directamente cada proyecto. Estas recompensas dependen de la cantidad aportada y van desde distintas formas de agradecimiento y visibilidad vinculada al proyecto, hasta el ofrecimiento de productos y servicios relacionados y complementarios más o menos sofisticados, dependiendo de la cantidad aportada, pasando por merchandising, visitas técnicas, invitaciones a presentaciones en primicia, talleres, etc. Goteo ofrecerá asesoramiento sobre este y otro aspecto específico de las campañas de crowdfunding.

### **Colaboración distribuida**

En Goteo, además de con aportaciones económicas, se puede contribuir colaborando con los proyectos de distintas formas: desde microtarefas (traductores, testers, prescriptores) hasta préstamos de materiales (transporte, equipos) o cesión de infraestructuras (espacios, instalaciones). Por eso es necesario que los proyectos especifiquen claramente en qué necesitan colaboración.



## **Otra información relevante**

Para preparar mejor el proyecto de crowdfunding recomendamos consultar los siguientes materiales:

- [Conoce Goteo y el crowdfunding con un vídeo de 17 minutos](#)
- [Cómo lanzar una campaña en Goteo en un video tutorial](#)
- [Condiciones generales y Preguntas Más Frecuentes sobre Goteo](#)
- [Sobre el plan de comunicación y estrategia de difusión](#)
- [Sobre a qué nos referimos con libre y abierto y la diferencia \(complementaria\) con lo que es social](#)
- [Ejemplos de proyectos exitosos \(y de recompensas\)](#)
- [Un ejemplo de compromiso social: la perspectiva de género](#)

### **Ejemplos de convocatorias de matchfunding:**

- [Meta Gipuzkoa 2017](#)
- [Proyectos culturales en Gipuzkoa](#)
- [Conjuntament](#)
- [Ahora Comparte](#)
- [Crowdfunding ZGZ 2017](#)
- [Fem Educació. Micromecenatge per la innovació](#)
- [Strike a match for education. Enciende la mecha para la educación](#)

## **8. PROCEDIMIENTO DE PAGO**

Los proyectos que se financien con éxito, antes de recibir el pago, firmarán un contrato con la Fundación Goteo en el cual se explicarán todas las condiciones y los compromisos a asumir por todas las partes involucradas.

La Fundación Goteo cobrará a los proyectos, que se financien con éxito, una comisión del 4% sobre el total de la cantidad recaudada por parte de los privados, en concepto de uso de los servicios de la plataforma, soporte técnico, gestión de pagos y cobros, etc.

A eso hay que añadir las comisiones derivadas de las transacciones económicas (que se sitúan alrededor del 2% de lo que se recaude, dependiendo de si la mayoría de las aportaciones se ha realizado via PayPal o via otras pasarelas de pago).

En el supuesto caso que el proyecto no cumpla el presupuesto mínimo, no se cobrará ninguna comisión y el desarrollo de la campaña no conllevará ningún coste para los agentes promotores.

La suma total de las aportaciones privadas obtenidas -tras restarle el 4% del total correspondiente a la comisión Goteo, así como los gastos bancarios derivados del crowdfunding ciudadano-, se abonará en una cuenta bancaria que cada proyecto habrá facilitado antes de iniciar la campaña.

La parte de matchfunding (un máximo de 4.700 euros por proyecto ) será traspasada directamente a los proyectos una vez finalizada la campaña.

Los demás servicios relacionados con la campaña: creación de un microsite que acoja los 15 proyectos, comunicación y difusión de la iniciativa, organización de acciones divulgativas y el asesoramiento personalizado para cada proyecto, serán asumidos y proveídos por la Fundación Goteo, en el marco de la colaboración establecida con la Diputación de Gipuzkoa.

Una vez finalizados los 60 días de campaña y determinadas y subsanadas las posibles incidencias en cobros a cofinanciadores, se realizará el pago al agente promotor de cada proyecto junto a un informe económico que especifica la naturaleza y el origen de todas las aportaciones recibidas por el proyecto durante la campaña.

El pago se realizará después de haber finalizado la campaña de recaudación y tras la firma de un contrato entre impulsores de proyecto y la Fundación Goteo.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES**

La participación en la convocatoria Meta! se ajusta a las Condiciones generales de Goteo y supone la aceptación íntegra e incondicional de estas bases por parte de quien impulse cada proyecto, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan de los contratos con las partes implicadas: Fundación Goteo y Diputación Foral de Gipuzkoa.

Además, se presupone la garantía de la autoría y titularidad del proyecto presentado y la no vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre ninguna obra ajena.

La propiedad intelectual e industrial sobre los proyectos seleccionados será titularidad de sus impulsores, de acuerdo con la normativa de propiedad intelectual y resto de legislación aplicable.

La inclusión de los proyectos en la plataforma Goteo no implica en ningún caso la cesión a Fundación Goteo de derecho de propiedad intelectual o industrial alguno.

## **10. MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO**

Para más información sobre la convocatoria, fases de desarrollo, tipo de proyectos, además de otras aclaraciones y cuestiones prácticas sobre Meta!, puedes contactar con nosotros a través de:

- Diputación Foral de Gipuzkoa: [meta@gipuzkoa.eus](mailto:meta@gipuzkoa.eus)
  - Goteo: [meta@goteo.org](mailto:meta@goteo.org)
  - Bases en formato descargable <https://www.goteo.org/call/meta-gipuzkoa-2018>
  - Página web de la convocatoria: nueva web
-